

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL,
D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia, de fecha 20 de junio de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

**CONCESIÓN DEL PREMIO “EMPRESARIAS DE LA PROVINCIA DE
ALMERÍA” EN 2025.**

El Presidente de esta Diputación, mediante el decreto núm.257/2025 de fecha 12 de febrero, aprobó la convocatoria y bases del premio “Empresarias de la provincia de Almería”, así como el gasto de 6.000€ para tal fin; de los cuales, 3.000 € corresponden al premio destinado a la modalidad: “Tradición y desarrollo” y los otros 3.000€ al de modalidad: “Innovación y emprendimiento rural”.

Además de los dos premios en metálico, las bases de la convocatoria también prevén la concesión de una mención especial, sin dotación económica, para una empresaria.

Para optar a este premio, no es exigible acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la ley General de Subvenciones.

El Jurado del premio se reunió el día 22 de mayo y, tras valorar las candidaturas presentadas, emitió su fallo en el sentido que consta en los puntos primero, segundo y cuarto de la parte dispositiva del presente acto.

Conforme a la base cuarta de la convocatoria, los criterios de valoración tenidos en cuenta por el Jurado fueron los siguientes:

1. Actividades económicas en municipios de menos 10.000 habitantes.
 - a. Hasta 1.000 habitantes..... 5 puntos.
 - b. Desde 1.001 hasta 5000 habitantes..... 3 puntos.
 - c. Desde 5001 hasta 9.999 habitantes..... 1 punto.
2. Modalidad “Tradición y desarrollo rural”. Se valora:
 1. Trayectoria profesional/empresarial con contribución al desarrollo rural y social de su municipio (hasta 5 puntos).
 2. Sostenibilidad económica, medioambiental y social (hasta 5 puntos).
 3. Contribución a la empleabilidad (hasta 5 puntos).
 4. Aprovechamiento de los recursos existentes en la zona (hasta 5 puntos).

Código Seguro De Verificación	T4vdQpSsmqBzNecs7G20/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	07/07/2025 14:03:55	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/T4vdQpSsmqBzNecs7G20%2Fw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

3. Modalidad “Innovación y emprendimiento en el medio rural”. Se valora:
1. Originalidad, creatividad y sostenibilidad económica, medioambiental y social (hasta 5 puntos).
 2. Adscripción a Red de Empresarias de Almería, REDEA (5 puntos).
 3. Proyectos en sectores tradicionalmente masculinos (5 puntos).
 4. Contribución a la empleabilidad (hasta 5 puntos).

Conforme a los citados criterios de valoración, la ponderación detallada de todas las candidaturas ha sido la siguiente:

I.- Premio modalidad: “Tradición y desarrollo rural”

TRADICIÓN Y DESARROLLO RURAL						
EMPRESA/ EMPRESARIA	MUNICIPIO /PUNTOS	Trayectoria y su contribución al desarrollo	Sostenibilidad económica, medioambiental y social	Contribución a la empleabilidad	Aprovechamiento de los recursos de la zona	TOTAL
CORTIJO DEL CURA ESTEFANÍA SANCHEZ VIZCAINO.	LAUJAR DE ANDARAX 3 PUNTOS	4 puntos	5 puntos	3 puntos	3 puntos	18 puntos
INGRID MARION OLGA SHOS	TABERNO 5 PUNTOS	1 punto	1 punto	1 punto	1 punto	9 puntos
MARILO DELGADO CHARRO	GÉRGAL 3 PUNTOS	2 puntos	3 puntos	3 puntos	1 punto	12 puntos
CAROLINA CARRILLO MARTOS	TABERNO 5 PUNTOS	1 punto	1 punto	0 puntos	0puntos	7 puntos
ROCÍO Y JUAN TC. ROCÍO GALERA PEREZ	VÉLEZ RUBIO 1 punto	1 punto	1 punto	1 punto	1 punto	5 puntos
CERVEZAS Y DESTILADOS DEL SUR S.L.: MARIA CONCEPCIÓN VILLEGAS MARTÍN	FONDON 3 puntos	2 puntos	3 puntos	1 punto	2 puntos	11 puntos

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=HMroa5_IGPhLo8hBtyQeug== con sello electrónico en fecha 07/07/2025 - 14:06:52. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	T4vdQpSsmqBzNes7G20/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	07/07/2025 14:03:55	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/T4vdQpSsmqBzNes7G20%2Fw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SERVICIOS FUNERARIOS ELENA NAVARRO PASCUAL	ÍLLAR 5 puntos	5 puntos	3 puntos	1 punto	0 puntos	14 puntos
SALÓN DE BELLEZA TAMARA PARDO	ÍLLAR 5 puntos	1 punto	1 punto	0 puntos	0 puntos	7 puntos
EMBUTIDOS PEÑA CRUZ S.L. MARIA DEL PILAR CRUZ PEÑA	SERÓN 3 puntos	5 puntos	5 puntos	5 puntos	4 puntos	22 puntos
TURISMO CULTURAL SERON: MARIA ISABEL GARCÍA SÁNCHEZ	SERÓN 3 puntos	2 puntos	1 punto	0 puntos	3 puntos	9 puntos
CASA FELIPA COMIDA TRADICIONAL: FELIPA SÁNCHEZ LARA	ULEILA DEL CAMPO 5 puntos	4 puntos	2 puntos	1 punto	2 puntos	14 puntos

II.- Premio modalidad: “Innovación y emprendimiento”.

INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO						
EMPRESA/ EMPRESARIA	MUNICIPIO /PUNTOS	Originalidad, creatividad y sostenibilidad	Pertenecer a redea	Proyectos en sectores tradicionalmente masculinos	Contribución a la empleabilidad	TOTAL
SORGAR: ANA MARÍA GARCÍA MUÑOZ	ULEILA DEL CAMPO 5 puntos	1 punto	0 puntos	0 puntos	0 puntos	6 puntos
RESTAURANTE “EL MIRADOR DE LAS ESTRELLAS”: ANA MARÍA RAMOS	ALCUDIA DE MONTEAGUD 5 puntos	3 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	8 puntos
PETERNANGYM. MARIA ANGELEZ PÉREZ SÁNCHEZ	FONDÓN 3 PUNTOS	1 punto	5 puntos	3 puntos	0 puntos	12 puntos
CHICAMANO: MANUELA RUIZ CARMONA	FONDON 3 PUNTOS	2 puntos	5 puntos	3 puntos	0 puntos	13 puntos

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en:
https://ov.dipalme.org/csv?id=HMroa5_IGPhLo8hBtyQeug== con sello electrónico en fecha 07/07/2025 - 14:06:52. Certificado <http://www.cert.fnmnt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	T4vdQpSsmqBzNecs7G20/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	07/07/2025 14:03:55	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/T4vdQpSsmqBzNecs7G20%2Fw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CHRIS BOTTI SHOP S.L.: CRISTINA MORENO MORILLAS	VELEZ RUBIO 1 PUNTO	2 puntos	5 puntos	0 puntos	4 puntos	12 puntos
PALOMA VALVERDE PSICOLOGÍA	LAUJAR DE ANDARAX 3 PUNTOS	0 puntos	5 puntos	0 puntos	0 puntos	9 puntos
INBIOTA S.C.A.: LUZ ANGELICA NIETO GONZALEZ	LAUJAR DE ANDARAX 3 PUNTOS	4 puntos	0 puntos	5 puntos	1 punto	13 puntos
PETERNANGYM. MARIA ANGELES PÉREZ SÁNCHEZ	LAUJAR DE ANDARAX 3 PUNTOS	1 punto	5 puntos	3 puntos	0 puntos	12 puntos
COMUNIDAD ENERGETICA ECO-ALMOCITA S.C.A. Y LA VENTANA DE LA ALPUJARRA S.C.A.: FRANCISCA DEL PILAR ALPAÑEZ CAZORLA	ALMÓCITA 5 puntos	1 punto	5 puntos	0 puntos	1 punto	12 puntos
TERSAL: CARMEN LÓPEZ ZAYAS	PURCHENA 3 PUNTOS	4 puntos	5 puntos	1 punto	0 puntos	13 puntos
PICASSA: ALEJANDRA SOLA AVILA	PURCHENA 3 PUNTOS	5 puntos	5 puntos	1 punto	1 punto	15 puntos
AYALA FORMACIÓN : M. CARMEN AYALA JURADO	FIÑANA 3 PUNTOS	2 puntos	5 puntos	0 puntos	2 puntos	12 puntos
ASESORÍA – GESTORÍA RUMAR: CRISTINA LÓPEZ LÓPEZ	ÍLLAR 5 PUNTOS	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	5 puntos
SERVAL ALMANZORA S.L.L.: CARMEN M. JIMÉNEZ MARTÍNEZ	SERÓN 3 PUNTOS	1 punto	5 puntos	0 puntos	5 puntos	14 puntos

De las solicitudes recibidas, el Jurado ha excluido la candidata presentada por el Ayuntamiento de Urrácal, ya que ésta desarrolla su actividad empresarial en un municipio mayor de 10.000 habitantes, incumpliendo con ello la base

Código Seguro De Verificación	T4vdQpSsmqBzNsgs7G20/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	07/07/2025 14:03:55	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/T4vdQpSsmqBzNsgs7G20%2Fw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

segunda de la convocatoria. Proponiendo la concesión de los premios en la forma indicada en la parte dispositiva.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial. Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Conceder el premio “Empresarias de la provincia de Almería” en la modalidad de “Tradición y desarrollo rural”, dotado con 3.000€ más un trofeo conmemorativo, a Dña. María del Pilar Cruz Peña (NIF: ***1582**) (Embutidos Peña Cruz, S.L) del municipio de Serón.

2º) Conceder el premio “Empresarias de la provincia de Almería” en la modalidad de “Innovación y desarrollo rural”, dotado con 3.000€ más un trofeo conmemorativo, a Dña. Alejandra Sola Ávila (NIF: ***0039**) (Picassa), del municipio Purchena.

3º) Comprometer dichos gastos y abonar a cada interesada su premio económico, mediante transferencia bancaria. Ambos premios quedan sujetos a la correspondiente retención del IRPF, tal como se detalla a continuación.

Importe total de cada premio: 3000€.

Tipo retención: 19%.

Cuantía retención: 570€.

Importe líquido resultante: 2.430€.

4º) Conceder una mención especial en el premio “Empresarias de la provincia de Almería” a Dña. Elena Navarro Pascual (NIF: ***2958**) (“Servicios funerarios”), en atención a su trayectoria profesional en Íllar, con más de 50 años de dedicación a los vecinos y vecinas de su municipio.

5º) Publicar la concesión de ambos premios en el tablón de anuncios de Diputación y su portal de transparencia. También se dará cuenta de ellos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	T4vdQpSsmqBzNegs7G20/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	07/07/2025 14:03:55	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/T4vdQpSsmqBzNegs7G20%2Fw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			